

2. SEGURIDAD SOCIAL

Resumen

La recaudación líquida de la Seguridad Social en las Islas Baleares durante el ejercicio 2007 ha sido de 2.645,37 millones de euros, cifra que representa un incremento del 7,39% respecto del año anterior.

El número total de pensiones contributivas que se han percibido en las Illes Balears en el año 2007 es de 158.432, cifra que representa el 1,9% del número total de pensiones contributivas del Estado español. La contrapartida monetaria del total de pensiones contributivas ha alcanzado el valor de 1.345,60 millones de euros, con un incremento del 7,94%. En comparación con los datos relativos a los valores medios de las pensiones de las diferentes comunidades autónomas, las pensiones mensuales de las Illes Balears tienen un valor de 614,04 euros, y se han situado siempre por debajo de la media nacional. Sólo Murcia, Extremadura y Galicia se sitúan por debajo de Baleares. Ahora bien, por provincias del arco mediterráneo, sólo se sitúan por encima de Baleares Valencia, Málaga y Tarragona.

El número de pensiones nuevas reconocidas en las Illes Balears suman un total de 8.842, con un importe medio de 736,37 euros, es decir, el 19,9% por encima de la pensión media.

La pensión contributiva media de Mallorca es de 620,59 euros; la de Menorca, de 621,80 euros; la de Ibiza, de 593,65 euros, y la de Formentera, de 533,65 euros.

La media mensual de las pensiones de jubilación es de 688,37 euros; la de las pensiones de viudedad, de 449,49 euros; la de las de incapacidad permanente, de 698,43 euros; la de las de orfandad, de 269,72 euros, y las que son a favor de los familiares, de 305,48 euros.

El importe anual de los subsidios ha sido de 127,50 millones de euros, con un incremento en relación con el año anterior del 4,15%.

En cuanto a la protección por desempleo, el gasto relativo a las prestaciones por desempleo es de 433,4 millones de euros, cifra que significa una variación del 8,03 % y un incremento en el número de beneficiarios del 5,2%. Por otro lado, durante el ejercicio 2007 también ha aumentado la cotización de la Seguridad Social un 11,6%, de manera que se ha alcanzado la cuantía total de 119,51 millones de euros.

2.1. Introducción

En este apartado se presentan los datos sobre la recaudación y los gastos de la Seguridad Social y sobre la protección por desempleo.

2.2. La recaudación de la Seguridad Social

La gestión recaudadora de la Seguridad Social, la lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del sistema, tanto en la recaudación voluntaria como en la ejecutiva, bajo la dirección, la vigilancia y la tutela del Estado. Los importes acumulados de la recaudación presupuestaria relativos al ejercicio 2007 son los que se recogen en el cuadro II-50.

Hay que subrayar de estos datos que la recaudación líquida ha alcanzado el importe de 2.645,37 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,39% respecto del año anterior.

2.3. El gasto de la Seguridad Social

Este apartado estudia la evolución del número de pensiones del año 2007 en la modalidad contributiva del sistema de la Seguridad Social.

El número total de pensiones contributivas que se han percibido en las Illes Balears, en fecha 31 de diciembre de 2007, es de 158.432, frente a las 156.256 del año anterior. Esta cifra representa el 1,9% del total de pensiones del Estado español que suman un total de 8.334.316, frente a las 8.175.507 del año 2006. (Véase el cuadro II-51.)

Tanto en el ámbito nacional como en nuestra comunidad, se puede observar un cierto incremento de las prestaciones, que en términos porcentuales se sitúa en el 1,9% para el territorio nacional y en el 1,4% para las Illes Balears, con un aumento del ritmo de crecimiento de estas tasas en relación con las del 2006 de 1,01 puntos en el ámbito del Estado y de 0,79 puntos en las Illes Balears.

Mallorca representa el 82,2% del total de las pensiones, Menorca el 7,6%, Ibiza el 8,5% y Formentera el 0,5%; y no se tiene información territorializada sobre el

1% restante, puesto que se trata de pensiones que se abonan en el extranjero. (Véase el cuadro II-52.)

2.3.1. Análisis comparativo de las pensiones contributivas por comunidades autónomas, por provincias y por municipios de Baleares

En el terreno de las pensiones contributivas, y en comparación con los datos relativos a los valores medios de las pensiones de las diferentes comunidades autónomas, las pensiones de las Illes Balears se han situado siempre entre los puestos bajos de la tabla. Para el año 2007 la pensión media de las Illes Balears es de 614,04 euros, 28,89 euros más que el año anterior. Por debajo sólo encontramos las comunidades autónomas de Murcia, Extremadura y Galicia. (Véase el cuadro II-53.)

En cambio, el número de pensiones nuevas reconocidas en las Illes Balears suman un total de 8.842, con un importe medio de 736,37 euros, es decir, un 19,9% por encima de la pensión media. (Véase el cuadro II-54.)

De las 19 regiones autónomas, nueve tienen una pensión media superior a la media estatal (678,86 euros). Por orden, son: el País Vasco, Asturias, Madrid, Navarra, Ceuta, Cantabria, Aragón, Cataluña y Melilla.

Mediante el análisis comparativo de los valores de la pensión media para cada uno de los conceptos por separado, podemos ampliar este análisis. En el caso de las pensiones a favor de familiares, las Baleares se encuentran en el último lugar; en el caso de las pensiones de viudedad y orfandad se encuentra en el segundo de los últimos puestos. Las pensiones de jubilación se encuentran en el puesto dieciséis y las pensiones por incapacidad permanente ocupan el catorce.

En un nivel de desagregación mayor, del análisis de la distribución de la pensión media por provincias se deriva que la mayoría de las provincias del norte de la Península son las que tienen las pensiones medias más elevadas del Estado español. Las cuatro provincias que ocupan los primeros puestos

son: Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Asturias. Por otro lado, la zona que conforma el arco mediterráneo, excepto Barcelona, está por debajo de la media española, y de éstas, sólo se sitúan por encima de las Illes Balears, Valencia, Málaga y Tarragona. (Véase el cuadro II-55.)

Por municipios, y más concretamente de entre los de Mallorca, podemos ver que Palma es el que se lleva la mayor parte del importe de las pensiones contributivas, con un 38,5%. En un segundo escalón se encuentran los municipios de Manacor y Lluçmajor, con porcentajes del 4,3% y del 3,5%, respectivamente. En un tercer nivel están Inca y Felanitx, con el 3% y el 2,4%, respectivamente. (Véase el mapa II-1 y el cuadro A II-15.)

En la isla de Menorca destacan los municipios de Mahón, con el 2,7%, y Ciudadela, con el 2,5%. Y por lo que respecta a las Pitiusas, hay que hacer mención al municipio de Ibiza, con el 3,3% del importe de las pensiones contributivas.

Si tenemos en cuenta el importe de las pensiones según el número de beneficiarios, se puede hablar de ciertas diferencias entre municipios del área metropolitana de Palma y el litoral y los municipios del interior. En el caso de Mallorca, Palma (675,62 euros), Alcudia (635,16 euros), Marratxí (715,65 euros) y Calvià (631,92 euros) son municipios con unas pensiones por encima de la media, mientras que municipios como Deià, Lloret de Vistalegre, Ariany o Fornalutx son municipios con pensiones que apenas superan los 500 euros mensuales.

En el caso de Menorca, las pensiones más altas de la isla se dan en Ferreries (624,39 euros), es Castell (657,14 euros) y Mahón (654,08 euros), municipios que están situados en la zona del levante de Menorca. En las islas Pitiusas las pensiones más elevadas se encuentran en el municipio de Ibiza, con una pensión media de 651,02 euros.

2.3.2. Análisis de las pensiones contributivas según los diferentes regímenes

El régimen de pensiones más importante del sistema contributivo de las Illes Balears es la pensión de jubilación, que supone un 65,54% de los gastos, seguida de la de viudedad y las de incapacidad permanente, que representan el 19,11% y el 14,03%, respectivamente. (Véase el cuadro II-56.)

Como novedad, este año el INSS nos ha podido facilitar información relativa al total de pensiones en vigor por clase, género y grupos de edad, así como datos concretos por régimen y tramo de cuantía. (Véanse los cuadros A II-16 y A II-17.)

El número de beneficiarios de las pensiones de jubilación el año 2007 ha sido de 93.042 personas. El importe destinado mensualmente para este concepto es de 64.047.424,95 euros, mientras que la media mensual de la pensión es de 688,37 euros. (Véase el cuadro II-57.)

Destaca con mucha diferencia la pensión de jubilación para las personas que provienen de la minería del carbón, que reciben un importe más elevado en comparación con el resto de regímenes (1.269,35 euros). En cambio, los empleados de hogar y los del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) son los que reciben una cantidad más baja, con sólo 326,20 y 417,69 euros, respectivamente.

El año 2007 las primeras pensiones de jubilación en vigor, para ambos sexos, se encuentran en el grupo de edad que va de 50 a 54 años. En el caso de los hombres, las pensiones de jubilación en vigor reconocidas se concentran, principalmente, entre los 65 y los 74 años, momento a partir del cual el número de pensiones en vigor empieza a decrecer; mientras que en el caso de las mujeres, el número de pensiones en vigor reconocidas se mantiene constante hasta la edad de 79 años. El número total de pensiones de jubilación en vigor por género, durante el año 2007, es superior en el caso de los hombres, con una diferencia de 13.609 respecto de las pensiones de jubilación en vigor para las mujeres. (Véase el cuadro A II-18.)

Por otra parte, durante el 2007 sólo el 17,08% de las pensiones de jubilación están por encima de los 1.000,00 euros mensuales, y el mayor número de

pensiones de jubilación, esto es, el 24,64%, se concentra en el tramo que va de 400,01 euros a 450,00 euros mensuales. (Véase el cuadro A II-19.)

Por lo que respecta a los beneficiarios de las pensiones de viudedad, en el año 2007 ha sido de 41.927 personas, y la Seguridad Social ha destinado un importe mensual total de 18.845.969,81 euros, cifra que supone una pensión media mensual de 449,49 euros. (Véase el cuadro II-58.)

En este caso, los pensionistas que más reciben vuelven a ser los trabajadores de la minería del carbón, seguidos de los del régimen de accidentes laborales. Por el contrario, los que menos reciben son los empleados del hogar, con 271,37 euros, y los del SOVI, con 266,61.

Por género, el número de pensiones de viudedad en vigor es superior en el caso de las mujeres, con 37.803 durante el año 2007, frente a las 3.542 de los hombres. La pensión media también es superior en el caso de las mujeres, con 385,02 euros, frente a los 365,28 euros de pensión de viudedad media prevista para los hombres. (Véanse los cuadros A II-20 y A II-21.)

En lo concerniente a las pensiones por incapacidad permanente, el número de beneficiarios ha sido de 18.790 personas, y se ha destinado un importe total de 13.123.509,91 euros, con una pensión media mensual de 698,43 euros. (Véase el cuadro II-59.)

El número de pensiones de incapacidad permanente en vigor durante el 2007 fue superior para los hombres, con 11.395 pensiones, frente a las 7.508 que estuvieron en vigor durante este período en el caso de las mujeres. Del total de pensiones por incapacidad permanente en vigor, el 71% corresponde al régimen general. En cuanto a las pensiones de incapacidad permanente por grados, el 70% de las pensiones de este tipo se corresponde a las de incapacidad permanente absoluta e incapacidad permanente total (55%). (Véanse los cuadros A II-22, A II-23 y A II-24.)

Durante el año 2007 han habido en Baleares 4.509 beneficiarios de las pensiones por orfandad, número que un año más marca una línea descendente

en los últimos años. A este concepto se ha destinado un importe mensual total de 1.246.189,55 euros, con una pensión media mensual de 269,72 euros. (Véase el cuadro II-60.)

_Por grupos de edad, el que va de los 15 a los 19 años es el que aglutina el número más elevado de pensiones de orfandad en vigor, para ambos sexos. Por cuantía, el mayor número de pensiones reconocidas no supera la cantidad de 250,00 euros, y representa el 21,48% del total del sistema dentro de esta tipología de pensiones. (Véanse los cuadros A II-25 y A II-26.)

Finalmente, en cuanto a las pensiones a favor de los familiares, que es el grupo más minoritario de pensiones, el año 2007 ha tenido 164 beneficiarios, y el importe total mensual que se le ha destinado ha sido de 50.098,70 euros, lo que significa una pensión media mensual de 305,48 euros. (Véase el cuadro II-61.)

_El número de pensiones de este tipo en vigor durante el año 2007 es mayor en el caso de las mujeres, con 126 pensiones, que respecto de los hombres, con 34 pensiones para el mismo período. El 34,48% de estas pensiones no supera la cantidad de 150 euros mensuales, mientras que el 38,75% se encuadra dentro del tramo de cuantía que va de 350,01 euros a 400,00 euros mensuales. (Véanse los cuadros A II-27 y A II-28.)

2.3.3. Análisis de los subsidios

En referencia a los subsidios y otras prestaciones económicas que gestiona y abona el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en el año 2007 se ha abonado un importe total de 127,50 millones de euros en las Illes Balears. Esto supone un incremento del 4,15% en relación con el ejercicio precedente. (Véase el cuadro II-62.)

Durante el año 2007 el número de procesos de incapacidad temporal (IT) fue de 106.926 y la duración media de los procesos cerrados en el régimen general

fue de 45,93 días¹⁹. En cuanto al coste de la incapacidad temporal por afiliado/asegurado en el régimen general de la Seguridad Social, ha sido de 33,01 euros, mientras que el número de personas que tienen asegurada la incapacidad temporal por contingencias comunes con el INSS durante el 2007 ha sido de 176.609 (las personas aseguradas en las mutuas de accidente de trabajo y enfermedad profesional fueron un total de 286.958 personas). Por otro lado, 3.940 personas han tenido la cobertura de incapacidad temporal derivada de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con esta misma entidad.

Los subsidios de incapacidad temporal y de maternidad son los más importantes en cuanto a la cuantía, ya que suponen el 52,88% y el 33,36% respectivamente, del total de subsidios y otras prestaciones económicas.

2.4. La protección por desempleo

El número total de beneficiarios de las prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales, ha aumentado, ya que ha pasado de 383.077 el año 2006 a 403.300 el 2007, cifras que representan una variación porcentual del 5,2% y una renta activa de inserción total de 4.086 para el año 2007. (Véase el cuadro II-63.)

El resultado del desempleo registrado y el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo (excluyendo los beneficiarios por desempleo parcial y trabajadores agrarios) es la tasa de cobertura. La media mensual de beneficiarios del año 2007 ha sido de 33.609 personas, mientras que la media de paro para el mismo ejercicio se ha situado en 37.243 personas. Esto significa que la tasa de cobertura ha sido del 131,17%.

En cuanto al gasto relativo a la prestación por desempleo, el año 2007 ha sido de 433.445.132,07 euros, frente a los 401.227.595,08 euros del año anterior. Este aumento supone una variación del 8,03%. (Véase el cuadro II-66.)

¹⁹ Los datos se refieren exclusivamente a los procesos de I.T. por contingencias comunes y por contingencias profesionales que cubre el INSS.

Por otro lado, la cotización a la Seguridad Social también ha crecido en relación con el ejercicio 2006. Así, en el año 2007 la cuantía total para este concepto ha sido de 119.514.160,43 euros, cifra que representa un incremento del 11,6% respecto del año anterior.

2.5. Las mutuas aseguradoras de accidentes de trabajo

Las mutuas de accidentes de trabajo que actúan en las Illes Balears nacieron hace aproximadamente un siglo para paliar los desastres provocados por las guerras. En la actualidad, son asociaciones privadas de empresarios, autorizadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, sin ánimo de lucro y que colaboran con la Seguridad Social para dar las prestaciones necesarias en caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales. La cobertura de estas contingencias con las mutuas es voluntaria, es decir, los empresarios pueden optar entre las mutuas aseguradoras de accidentes de trabajo o la entidad gestora (INSS).

Con respecto a las contingencias comunes por incapacidad temporal, la cobertura por parte de las mutuas aseguradoras de accidentes de trabajo aumenta año tras año. Durante el 2007, esta cobertura alcanza un total de 208.519 trabajadores (correspondientes a 31.992 códigos de cuenta de cotización). Este aumento tiene su contrapunto en el descenso correlativo que puede observarse en la cobertura del INSS para este tipo de contingencias. (Véanse los cuadros II-67 y II-68.)